



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 326-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

La solicitud presentada por el **Sr. Secilio Segundo GUERRA SANGAMA**, en su calidad de trabajador administrativo de la Facultad de Enfermería, mediante la cual comunica que viene desempeñando funciones propias de bibliotecario y solicita la encargatura de la Coordinación de la Biblioteca Especializada, al no contar con un responsable designado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado documento, el Sr. Secilio Segundo GUERRA SANGAMA informa que, a la fecha, la Biblioteca Especializada de la Facultad de Enfermería no cuenta con un Coordinador designado, razón por la cual viene asumiendo funciones propias del cargo, incluyendo la suscripción de documentos administrativos.

Que, en ese sentido, y con la finalidad de regularizar el adecuado funcionamiento de la Biblioteca Especializada, solicita se le otorgue formalmente la encargatura de la Coordinación mediante Resolución Decanal, a fin de desempeñar dichas funciones de manera oficial y con las atribuciones correspondientes.

Que, ante la necesidad institucional de garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos en la Biblioteca Especializada, resulta pertinente adoptar las medidas correspondientes.

Que, en atención a su experiencia y funciones que viene desempeñando, se considera conveniente encargar al Sr. Secilio Segundo GUERRA SANGAMA las funciones de Coordinador de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Enfermería, a partir del 15 de abril de 2026.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar al **Sr. Secilio Segundo GUERRA SANGAMA** las funciones de **Coordinador de la Biblioteca Especializada** de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 15 de abril de 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



C.c.: Biblioteca Central, Coord. Biblioteca Especializada, Interesado, Dptos. Académicos (3), EPE, UIFE, UPG, Archivo.